



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

Depósito Legal:
BU-1-1958

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 5 pesetas :—: De años anteriores: 10 pesetas

Año 1978

Sábado 26 de agosto

Número 192

MINISTERIO DEL INTERIOR

ORDEN de 29 de julio de 1978 sobre circulación, venta y tenencia de juguetes que puedan ser confundidos con armas de fuego.

Excelentísimos señores:

La interpretación del artículo 3.º del Real Decreto 3059/1977, de 11 de noviembre, sobre medidas transitorias de carácter gubernativo en materia de tenencia de armas y seguridad en armerías, ha originado dudas en torno a cuál deba ser la extensión de la prohibición que contiene y, en sentido contrario, qué tipo de juguetes, de los que simulan armas, están permitidos.

Con el fin de resolver las consultas formuladas al respecto y concretar el criterio definitivo en esta materia, he dispuesto lo siguiente:

Artículo primero. — La circulación, venta y tenencia de juguetes que, por su tamaño, color y estructura puedan ser confundidos con armas de fuego, será autorizada por la Dirección General de la Guardia Civil —Intervención Central de Armas— que tendrá en cuenta los siguientes requisitos:

a) Tratándose de juguetes que no proyecten objeto alguno, la boca de fuego estará bloqueada por un tapón rojo, de «zamak» o calamina, fundido al cañón y con una longitud interior igual al menos, a la mitad del mismo, sobresaliendo un mínimo de tres milímetros al exterior. Tratándose de reproducciones de revólveres, no deberán tener recámaras en el tambor, que deberá ir protegido por una

solapa, del mismo material que el juguete y fundido a la pieza, de forma que no sean visibles las perforaciones.

b) En el caso de juguetes que proyecten objetos, deberán llevar una abrazadera, de color rojo, de cinco milímetros de anchura y tres de altura, como mínimo, alrededor del cañón y fundida al mismo, de igual material que el resto de la pieza e inmediatamente detrás del punto de mira.

Art. segundo. — 1. La fabricación de dichos juguetes para la exportación está permitida cualquiera que sea su tamaño, color y estructura, sin otras limitaciones que aquéllas que impongan las normas de comercio exterior.

2. Los importadores de juguetes que simulen armas solicitarán de la Dirección General de la Guardia Civil —Intervención Central de Armas— informe sobre si los modelos cuya adquisición pretendan para su venta en España están incluidos o no en las previsiones del artículo tercero del Real Decreto 3059/1977, de 11 de noviembre, y en consecuencia, si puede o no permitirse su comercialización.

Art. tercero. — La publicidad de los juguetes a los que se refiere el artículo anterior se hará indicando las medidas adoptadas para evitar que puedan inducir a error sobre su autenticidad, circunstancia que, igualmente, se hará constar en los embalajes.

Art. cuarto. — Se concede un plazo, que terminará el día 1 de enero de 1979, para que los juguetes que simulen armas y que hubieren sido fabricados con anterioridad a la entrada en vigor del

Real Decreto 3059/1977, puedan ser comercializados.

Lo que traslado a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 29 de julio de 1978.

MARTIN VILLA

Excmos. señores Directores Generales de Seguridad y Guardia Civil y Gobernadores Civiles.

(B. O. E. núm. 190 de 10-8-1978)

DIPUTACION PROVINCIAL

Extracto de los acuerdos de la sesión ordinaria del día 30 de septiembre de 1977

Aprobar las bases de la convocatoria para la provisión en propiedad de ciento setenta y nueve plazas de «Operarios de Oficios Diversos», adscritos a los distintos Establecimientos Provinciales de Hospitalización y Asistencia, según lo dispuesto en el Real Decreto 1409/1977, que regula la integración como funcionarios de carrera del personal interino, temporero, eventual contratado de las Corporaciones Locales.

Idem., id., id., para la provisión de la plaza de Portero del Sanatorio Psiquiátrico de Oña, por considerarlas ajustadas a lo dispuesto en el Real Decreto 1409/1977, que regula la integración como funcionarios de carrera del personal interino, temporero, eventual o contratado de las Corporaciones Locales.

Idem., id., id., en relación con la provisión de diez plazas de Peones Camineros para las Brigadas Vo-

lantes de la Sección de Obras y Vías Provinciales, las cuales se hallaban interinadas con anterioridad al 1.º de junio de 1977, y siempre de acuerdo con lo regulado en el Real Decreto 1409/1977.

Autorizar al funcionario jubilado don Timoteo Santamaría Tobanera, para que continúe desempeñando el cometido de Celador, en la Residencia de Ancianos de «San Agustín», en tanto se resuelva la reclasificación de estas plazas por la Dirección General de Administración Local.

Reconocer a don Emiliano Herrero García, a efectos de antigüedad, los servicios prestados en esta Corporación como Escribiente.

Conceder a doña Felipa Mediavilla Elvira, la indemnización por matrimonio que la corresponda, por haber causado baja definitiva en su trabajo como Limpiadora-Cuidadora en la Residencia Infantil de «Fuentes Blancas».

Aumentar la retribución del Doctor Esparza, con efectos económicos del día 1.º del próximo mes de octubre.

Adherirse a lo acordado por la Diputación Provincial de Valladolid, sobre el problema planteado de si las cuotas que se vienen satisfaciendo a la Seguridad Social por el personal que presta servicios con carácter temporero, eventual o contratado, después de su posible integración como funcionarios de carrera, al amparo de lo preceptuado en el Real Decreto 1409/1977, van a ser computables en su nueva situación cuando pasen a depender de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

Adherirse a lo solicitado por la Diputación Foral de Guipúzcoa, sobre el pago de pensiones por parte de las Corporaciones Locales, a los funcionarios afectados por la amnistía.

Conceder a don Jesús Huidobro González, una gratificación en concepto de Complemento de Destino.

Elevar a 250 pesetas por cada niño, con efectos del comienzo del presente curso escolar, la asignación que, en concepto de «Clases Complementarias», vienen percibiendo los Maestros del Complejo Escolar de «Fuentes Blancas».

Solicitar de los Centros Docentes dependientes de los Ayuntamientos, la remisión de las Certi-

ficaciones de matrícula en el presente curso escolar, para designar a cada Centro la cantidad concreta que se le conceda en concepto de ayuda económica.

Autorizar la edición del «II Tomo de la Carta Arqueológica de la Provincia», dedicada al partido judicial de Burgos, trabajo que realizará Ediciones Aldecoa, S. A., de Burgos.

Felicitar al poeta don Bernardo Cuesta Beltrán, galardonado con el premio nacional de poesía, convocado por la Diputación, para el ejercicio 1977.

Elaborar las Bases del Concurso que la Comisión de Educación, Deportes y Turismo propone entre los Centros de Enseñanza de toda la provincia, para la aportación de fondos y conocimiento de temas burgaleses, con destino al «Museo Castellano de Costumbres».

Quedar enterada de la invitación de la Federación Nacional de Tiro Olímpico español, para relizar una tirada especial en honor de la Diputación Provincial de Burgos, reservada a sus miembros y funcionarios, así como a los familiares de ambos.

Interesar del Cronista de la Provincia, la presentación de facturas por los trabajos realizados en la confección de una Memoria de la Corporación, para que pueda hacerse efectivo el abono de las mismas.

Aprobar una moción del Ilmo. señor Presidente de la Corporación, en relación con el Desarrollo Universitario en la provincia de Burgos.

Confirmar la adjudicación a S. Wassmann, de Madrid, de diversos efectos con destino al Sanatorio Psiquiátrico de Oña, por un importe total de 853.000 pesetas.

Adjudicar definitivamente a diversos contratistas, el suministro a la Excm. Diputación de vehículos y maquinaria de Obras Públicas para la Sección de Obras y Vías Provinciales.

Adquirir el mobiliario necesario con destino a la Enfermería del Hospital Provincial Médico Quirúrgico.

Aprobar la propuesta del Negociado de Contratación sobre adjudicación de las obras de «2.ª fase de cambio de cubierta de la Residencia Infantil de Fuentes Blancas».

Proceder a una nueva subasta de

las obras «Construcción de un puente sobre el río Ebro, en el C. V. de Gallejones al BU-V-5143», previa actualización del presupuesto de dicha obra.

Adquirir definitivamente la máquina Editor S/24, a la firma Comercial Mecanográfica, S. A., concesionaria general de ventas de Hispano Olivetti.

Aprobar la actualización de los presupuestos de diversas obras comprendidas en el Plan Provincial 1976-77, apartado correspondiente al Plan Extraordinario de Cooperación.

Adjudicar definitiva y directamente, diversas obras comprendidas en el Plan Provincial 1976-77.

Aprobar seis certificaciones de obras comprendidas en el Plan de Obras y Servicios a realizar con ayudas del Estado del año 1977, áreas deprimidas y del Plan PIPA (Plan de Inversión Pública Adicional).

Aprobar el proyecto redactado por el Ingeniero, D. Víctor J. Allende, para las obras de «Electrificación del Valle de Mena, 2.ª fase», con un presupuesto de 33.915.617 pesetas.

Aprobar la distribución de cantidades disponibles para el Plan Complementario de Cooperación, en la forma que ha sido formulada por la Comisión Informativa de Cooperación.

Adquirir las instalaciones del Grupo Sindical de Colonización N.ª S.ª de Begoña, sitas en la finca «El Moscardero», recientemente adquirida por la Corporación, con los condicionamientos que se especifican en acta.

Encargar la redacción de las Normas Subsidiarias y Complementarias del Planeamiento del término municipal de Condado de Treviño, y establecer los porcentajes en que se ha de hacer el pago de las mismas.

Aportar la cuarta parte del pago de los trabajos de Ordenación Urbana que se realicen en la provincia.

Aprobar veinticuatro certificaciones de obras y sus correspondientes minutas de honorarios.

Aprobar las listas de gastos ocasionados en las Brigadas Volantes, durante el mes de agosto último, con cargo al presupuesto extraordinario número 49.

Aprobar trece facturas correspondientes al suministro de arti-

culos diversos, con destino a diferentes Establecimientos Provinciales.

Aprobar las condiciones técnicas y pliego de condiciones para contratar la ejecución por subasta pública de las obras de «Reforma de aseos y revestimiento de paramentos a ejecutar en la Residencia Infantil de Fuentes Blancas».

Idem, id., id., para la enajenación, por subasta, de una cocina industrial, marca Corcho, sustituida recientemente en la Residencia Infantil de Fuentes Blancas.

Aplicar lo dispuesto en el Real Decreto 2499/1977, sobre fijación del nuevo salario mínimo a los trabajadores dependientes de la Diputación a quienes afecta.

Solicitar una subvención extraordinaria con cargo a fondos de Planes Provinciales, para financiar los aumentos de las obras de abastecimiento de aguas en Villarcayo de Merindad de Castilla La Vieja.

Elevar a la Dirección General de Administración Local, una resolución de la Presidencia para crear diversas plazas de Interinos con destino a la Residencia Infantil de Fuentes Blancas y a las Brigadas Volantes.

Aprobar definitivamente el préstamo con el Banco de Crédito Local de España, para dotar en parte el Presupuesto Extraordinario núm. 50, facultándose al Ilmo. señor Presidente para otorgar el correspondiente contrato.

Elevar diversos escritos de protocolo.

Burgos, 20 de octubre de 1977.— El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa. — V.º B.º El Presidente, Joaquín Ocio Cristóbal.

Delegación de Hacienda

Señalamientos de pagos de las clases pasivas

Dispuesto por la Dirección General del Tesoro Público, Deuda Pública y Clases Pasivas que el día 1 de septiembre de 1978 próximo, se abra el pago de obligaciones correspondientes a las Clases Pasivas, he acordado que dicho pago se verifique en la siguiente forma:

Día 1 de septiembre: Jubilados, Montepío Civil y Montepío Militar.
Día 2: Retirados, letras «A» a «Z», ambas inclusive.

Día 4: Todas las nóminas sin distinción.

Los interesados o su apoderados deberán presentarse al cobro de haberes en los días que precisamente están señalados, y horas de 10 a 1 de la mañana, debiendo advertir que las nóminas se retirarán para su formalización el día últimamente citado, después de las horas de Caja y serán baja los perceptores que no se presenten al cobro en los días señalados.

Burgos, 18 de agosto de 1978. — El Delegado de Hacienda (ilegible).

Providencias Judiciales

MIRANDA DE EBRO

Don Juan Sancho Fraile, Juez de Primera Instancia de Miranda de Ebro y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos abintestado núm. 192 de 1977, por fallecimiento de don Miguel Montoya Fernández de Montoya, el 30 de septiembre de 1975, habiéndolo solicitado don Elpidio Fernández Guinea, como descendiente del fallecido por el tronco materno y doña Perpetua Felicitas Montoya y Sobrón, por el tronco paterno, a fin de que se les declare únicos y universales herederos del mismo.

Por el presente se llama a cuantos crean tener igual o mejor derecho que los solicitantes, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro del término de treinta días.

Dado en Miranda de Ebro, a diecinueve de mayo de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Juan Sancho Fraile. — El Secretario (ilegible).

4139.—462,00

JUZGADOS MILITARES

JUZGADO MILITAR PERMANENTE DE LA VI REGIÓN MILITAR

Requisitoria

Javier Blanco Medina, hijo de Angel y de Estefanía, natural de Burgos, de estado casado, de profesión delineante, de 22 años de edad, de 1,790 mm. de estatura, pelo negro, tez rubia, y como señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en calle San Francisco, núm. 21 (Burgos), procesado por el delito de tenencia

ilícita de armas y otro por el delito de lesiones, comparecerá en el término de quince días ante don Félix Calle García, Juez Instructor del Juzgado Militar Permanente de esta plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Burgos, 22 de agosto de 1978. — El Tte. Coronel Juez Instructor, Félix Calle García.

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

Servicio Provincial de Burgos

En este Servicio Provincial se ha recibido la siguiente solicitud de creación de coto privado de caza:

Del señor Presidente de la Asociación de Propietarios de Fincas Rústicas de Tardajos, la creación de un coto privado de caza sobre los terrenos incluidos en su término municipal, con una superficie de 1.280 Has., de la cual el peticionario dejará el 25 % para su aprovechamiento por cazadores modestos.

Lo que se hace público para que, durante el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, aquellas personas o entidades que pudieran considerarse lesionadas en su intereses cinegéticos por la creación del referido coto lo pongan de manifiesto por escrito en este Servicio.

Burgos, 22 de agosto de 1978. — El Jefe del Servicio Provincial, P. A. Fernando Luera.

4138.—435,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de julio de 1978, acordó que se proceda a la contratación directa de las obras de «Acondicionamiento de un acceso peatonal bajo el puente de la carretera N-1 y pavimentación

ción de un tramo de acerado entre ese punto y el paso bajo de la línea del ferrocarril de Madrid-Irún», en esta ciudad de Miranda de Ebro, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 1.363.579 pesetas, al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 1201/1978 de 2 de junio, por el que se fijan las cuantías para la contratación directa en la Administración Local, al no exceder de los límites que el mismo establece.

En la misma sesión fueron aprobados los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir dicha contratación.

Durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, quedan expuestos al público dichos pliegos de condiciones en las Oficinas Municipales, pudiendo presentarse reclamaciones en el referido plazo.

Las proposiciones se presentarán en las Oficinas de Secretaría del Ayuntamiento, en sobre cerrado, de 9 a 14 horas, dentro del plazo de diez días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Miranda de Ebro, a 21 de agosto de 1978. — El Alcalde accidental, José Luis Virumbrales Pérez.

4136.—726,00

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de julio de 1978, acordó que se proceda a la contratación directa de las obras de «Pavimentación de accesos al Colegio Nacional de Las Matillas», de esta ciudad de Miranda de Ebro, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 1.676.739 pesetas, al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 1201/1978 de 2 de junio, por el que se fijan las cuantías para la contratación directa en la Administración Local, al no exceder de los límites que el mismo establece.

En la misma sesión fueron aprobados los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir dicha contratación.

Durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, quedan expuestos al público dichos pliegos de condiciones en las Ofi-

cinas Municipales, pudiendo presentarse reclamaciones en el referido plazo.

Las proposiciones se presentarán en las Oficinas de Secretaría del Ayuntamiento, en sobre cerrado, de 9 a 14 horas, dentro del plazo de diez días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Miranda de Ebro, a 21 de agosto de 1978. — El Alcalde accidental, José Luis Virumbrales Pérez.

4135.—660,00

Junta Administrativa de Mozoncillo de Juarros

Aprobado por esta Junta Administrativa el pliego de condiciones económico-administrativas, por el que se ha de regir la subasta pública para la enajenación de una finca urbana propiedad de la Entidad Menor, ubicada en la calle Alta, conocida como Casa-Escuela, de 88,10 m.² de superficie, se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, así como los demás documentos, pudiendo presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, al amparo del art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Monzoncillo de Juarros, a 21 de agosto de 1978. — El Alcalde, Hipólito Alegre.

Ayuntamiento de Guzmán

La Corporación Municipal que presido ha tomado acuerdo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1978, en las condiciones previstas en el art. 681 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado Presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de 15 días hábiles y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, según el art. 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilmo. señor Delegado de Hacienda de la pro-

vincia por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del artículo 683 de dicha Ley:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente aun cuando no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el art. 684 de dicho cuerpo legal y dentro del plazo indicado.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Guzmán, 19 de agosto de 1978. — El Alcalde (ilegible).

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra

En el «Boletín Oficial del Estado», del día 14 de agosto actual, se anuncia subasta de este Ayuntamiento, para la ejecución de la obra de urbanización de las calles, zona de las Callejas, Fragua, Travera del Risco y otros, bajo el tipo de 5.159.728,44 pesetas, a la baja.

Fianza provisional: 77.600 ptas.

Fianza definitiva: El 3 por ciento de la adjudicación.

Plazo de presentación de plicas: Hasta las 14 horas del día 7 de septiembre próximo, en la Secretaría Municipal.

Apertura de plicas: El día 11 de septiembre venidero, a las trece horas.

Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios en los Boletines Oficiales y otros medios de difusión, etc., así como otorgamiento de contrato.

Proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición: Se encuentran al público en la Secretaría Municipal.

Regumiel de la Sierra, 19 de agosto de 1978. — El Alcalde, Benigno López.

4118.—459,00